

1103-02-031223 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó modificar el Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, reemplazando la letra a) por la siguiente:

- “a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008077% entre el 10 de enero del 2004 y el 9 de enero del 2005, ambas fechas incluidas”.